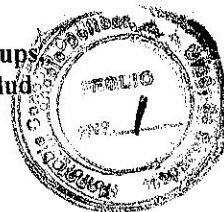


MUNICIPALIDAD DE POSADAS
Provincia de Misiones

"2.024 – Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental"



2040-I-24

**SEÑOR PRESIDENTE
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE POSADAS
DR. JAIR DIB
SU DESPACHO:**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para elevar a su conocimiento, y por su intermedio al del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas, el presente **PROYECTO DE ORDENANZA**, a través del cual se propicia la asignación de **indicadores urbanísticos a una zona del barrio de Itaembé Guazú de esta ciudad.**

El necesario ordenamiento urbanístico de la ciudad requiere que conforme el desarrollo territorial se vayan asignando indicadores de regulación urbanística a distintas zonas, con el objeto de orientar las intervenciones de construcción y urbanización dentro del ejido. En ese sentido, y de conformidad a la referencia que como **anexo se adjunta**, se han determinado dichos indicadores y usos a la zona de Itaembé Guazú que ha sido parte del proceso de desarrollo urbanístico del Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (I.P.D.H.A.), y que al ser una urbanización relativamente nueva, no posee indicadores asignados hasta el momento.

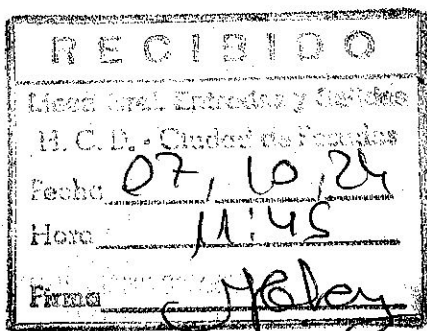
Cabe aclarar que los indicadores urbanísticos han sido confeccionados de conformidad con los parámetros sentados por la Ordenanza XVIII-149 que en su artículo 76 establece que *"los indicadores de uso que se asignan en los Anexos IIIc, IVc, Vb y VIb indican el perfil del sector. La asignación definitiva de usos la debe dar la reglamentación a cargo de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial, quien además ante situaciones infrecuentes o no consideradas puede realizar la revisión de los indicadores establecidos."* El anexo IVc resaltado se refiere justamente a la Unidad Territorial OESTE dentro de la cual se encuentra comprendido el barrio Itaembé Guazú, en el que esta oportunidad se propone la asignación de indicadores

Por todo lo expuesto, solicito por su intermedio al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas, la consideración y aprobación del presente proyecto en los términos que siguen:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:



Ing. LEONARDO ALBERTO STELATTO
INTENDENTE
Municipalidad de Posadas

ARTÍCULO 1.- APRUEBANSE los indicadores urbanísticos del barrio Itaembé Guazú de la Unidad Territorial OESTE de la ciudad de Posadas, de conformidad con lo dispuesto en las planillas y la referencia geográfica que obran en anexo y que como tales forman parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2.- MODIFÍCASE el artículo 16 de la Ordenanza XVIII N° 149 a los fines de incorporar los indicadores urbanos aprobados por el artículo primero para la zona allí establecida, el que por lo tanto quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 16.- Indicadores Urbanísticos de las áreas interiores de la Unidad Territorial Oeste. Los indicadores urbanísticos correspondientes a las Áreas Urbanas 1 y 2 (AU1 y AU2), Áreas Industriales (AI1), Áreas Suburbanas (ASu) y Áreas no Urbanizables 1, 2 y 3 (AnU1, AnU2 y AnU3) de la unidad territorial Oeste se indican en las planillas correspondientes que forman parte del Anexo IVc y el anexo IVe.

16.1: Ocupación en el Área Industrial 1 (AI1)

La ocupación del suelo en el Área Industrial 1 (AI1) se lleva delante de acuerdo con la figura de Plan de Sector de acuerdo con los procedimientos que establezca el Departamento Ejecutivo.”

ARTÍCULO 3.- MODIFÍCASE el artículo 79 de la Ordenanza XVIII N° 149 a los fines de incorporar los indicadores urbanos aprobados por el artículo primero para la zona allí establecida, el que por lo tanto quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 79.- Forman parte de la presente ordenanza los siguientes Anexos:

Anexo I: Plano del Ámbito de Aplicación y Delimitación de las unidades territoriales.

Anexo II: Plano general de Indicadores Urbanísticos para todo el Ámbito de Aplicación.

Anexo IIIa: Delimitación de las Áreas Interiores de la unidad territorial Este.

Anexo IIIb: Plano con delimitación de las Áreas Interiores de la unidad territorial Este y sus correspondientes planos por Sección Catastral.

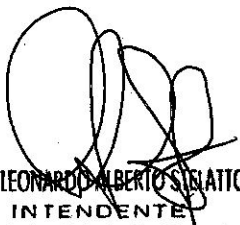
Anexo IIIc: Indicadores Urbanísticos de las Áreas Interiores de la unidad territorial Este.

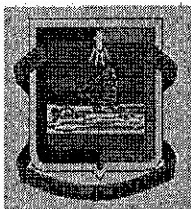
Anexo Iva: Delimitación de las Áreas Interiores de la unidad territorial Oeste.

Anexo IVb: Plano con delimitación de las Áreas Interiores de la unidad territorial Oeste y sus correspondientes planos por Sección Catastral.

Anexo IVc: Indicadores Urbanísticos de las Áreas Interiores de la unidad territorial Oeste.

Anexo IVd: Delimitación del Barrio Itaembé Guazú, correspondiente a las Áreas Interiores de la unidad territorial Oeste


Ing. LEONARDO ALBERTO SIBATTO
INTENDENTE
Municipalidad de Posadas



MUNICIPALIDAD DE POSADAS
Provincia de Misiones

Anexo IVe: Indicadores Urbanísticos del Barrio Itaembé Guazú, correspondiente a las Áreas Interiores de la unidad territorial Oeste

Anexo Va: Delimitación de las Áreas Interiores de la unidad territorial Sur.

Anexo Vb: Plano con delimitación de las Áreas Interiores de la unidad territorial Sur y sus correspondientes planos por Sección Catastral.

Anexo Vc: Indicadores Urbanísticos de las Áreas Interiores de la unidad territorial Sur.

Anexo VIa: Delimitación de los Corredores Urbanos.

Anexo VIb: Indicadores Urbanísticos de los Corredores Urbanos.

Anexo VII: Delimitación de las Áreas para Plan de Sector.

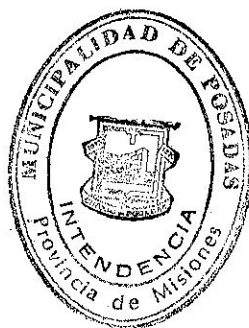
Anexo VIII: Plano del Área de Servidumbre del Aeropuerto.

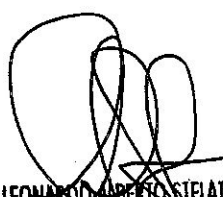
Anexo IX: Glosario

ARTÍCULO 5.- Disposición transitoria: ESTABLECESE que la referencia geográfica y las planillas mencionadas en el artículo 1 y ue se acompañan como anexo a la presente, deberán ser incorporadas al plano general de indicadores que se presentan en los Anexos de la Ordenanza XVIII-149, como Anexo IVd y Anexo IVe respectivamente, tal como se establece en el artículo precedente.

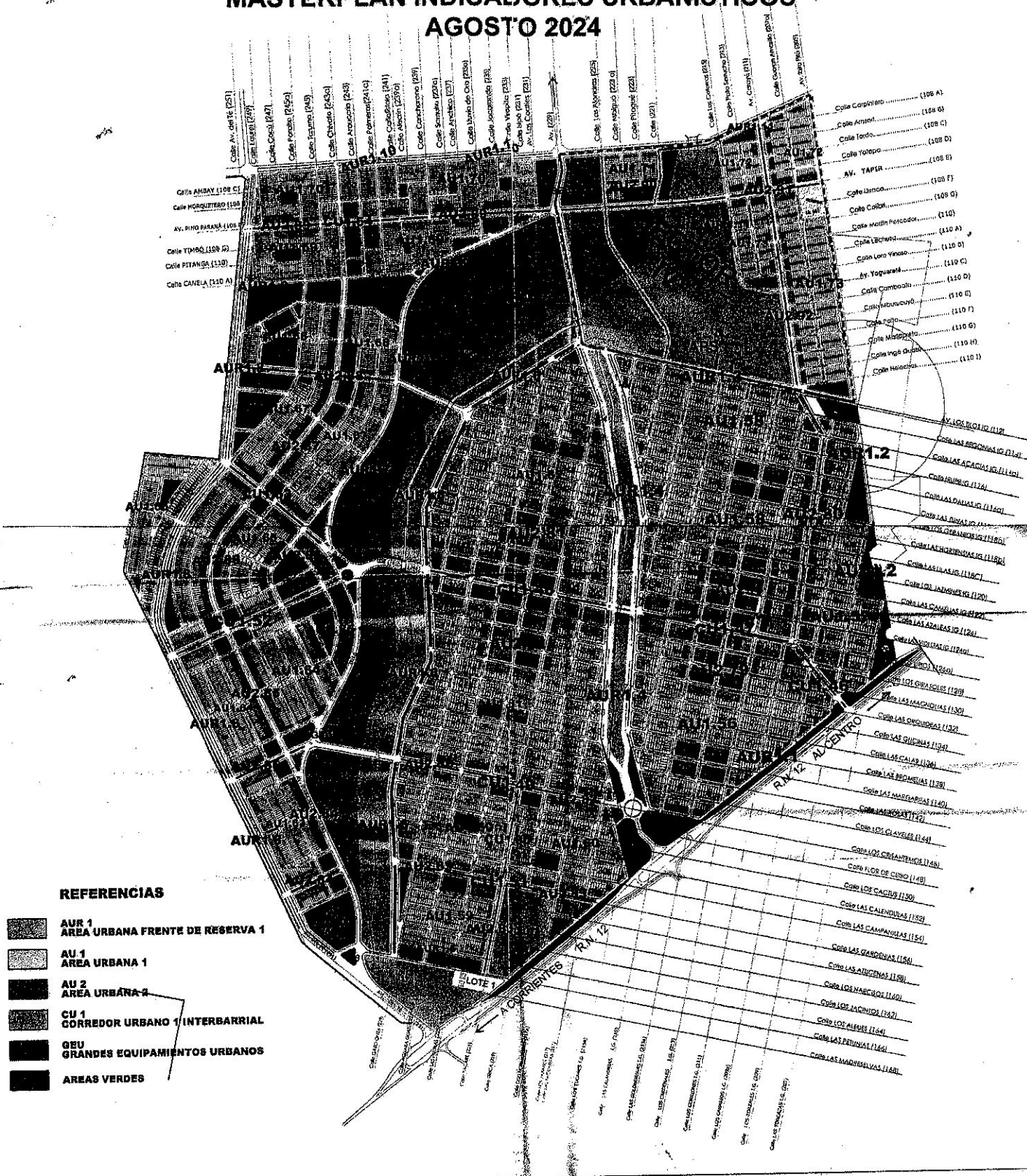
ARTÍCULO 6.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 7.- DE FORMA.-




Ing. LEONARDO ALBERTO STELATTO
INTENDENTE
Municipalidad de Posadas

2040-



AU-1

UTO - UNIDAD TERRITORIAL OESTE



ÁREA URBANA 1

AU1.56	AU1.57	AU1.58	AU1.59	AU1.60	AU1.61	AU1.62	AU1.63	AU1.64	AU1.65	AU1.66	AU1.67	AU1.68	AU1.69
AU1.70	AU1.71	AU1.72	AU1.73										

CARACTERIZACIÓN DEL AREA

Área urbana de baja densidad destinada exclusivamente a vivienda unifamiliar, multifamiliar hasta 2 (dos) unidades funcionales y apoyos de servicios complementarios con el uso dominante.

DE LAS PARCELAS	SUBDIVISIÓN PARCELARIA	
	Superficie mínima de la parcela	225 m²
	Frente mínimo de la parcela	9,80 m.
	INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO	
DE LA EDIFICACIÓN	FOS - Factor de Ocupación del Suelo	0.60
	EXCEPCIÓN FOS en Planta Baja	NO
	FIS - Factor de Impermeabilización del Suelo	0.20
	DISPOSICION EN EL LOTE	
	Entre medianeras	SI
	Semi perímetro libre	SI
	Perímetro libre	SI
	SERVIDUMBRES	NO
	ALTURA	
	Altura mínima	3 m.
Altura máxima entre medianeras	9 m.	
Altura máxima semi perímetro libre	9 m.	
Altura máxima perímetro libre	9 m.	
Tolerancia de altura	5%	
Lotes internos	6 m.	
Centro de manzana	-	
CUERPOS CERRADOS Y BALCONES		
Sobre línea municipal	3 m.	
OBSERVACIONES	SUBDIVISIÓN PARCELARIA	
	En parcelas cuya longitud de frente sea igual o superior a los 17,00 m e inferior o igual a los 20,00 m se aceptará la subdivisión de la parcela en dos parcelas con frente de igual dimensión, siempre que la superficie resultante en ambas parcelas sea igual a la superficie mínima establecida (225m²).	
INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO		
En casos de lotes aislados con superficie mínima de 225 m² y frentes menores a 10,00 m., se acepta indicadores de FOS 0.70 y FIS 0.15.		
En casos de lotes aislados con servicios, con superficie mayor a 350 m² y frentes mayores a 10,00 m., se acepta indicadores FOS 0.80 y FIS 0.10 m., con altura de 9,00 m., en tipologías SPL (Semi Perímetro Libre).		
USOS PRINCIPALES ADMITIDOS EN EL ÁREA		
RESIDENCIA		
•PERMANENTE:		
INDIVIDUAL: (Unifamiliar)		
COLECTIVA: Multifamiliar hasta 2 Unidades Funcionales de viviendas.		
CULTURA		
•ARTES:		
(Biblioteca).		
•ENTRETENIMIENTOS :		
(Ciber).		
ÁREAS Y ESPACIOS VERDES: Plazas, parques y plazoletas.		
•DEPORTIVOS:		
(Gimnasio).		
EDUCACION		
•INICIAL:		
NIVEL INICIAL:		
(Guardería / Jardin maternal) (hasta 30m2)		
• FORMACIÓN:		
AULA APOYO:		
(Aulas para enseñanza de apoyo) (hasta 25m2).		
AULA OFICIO:		
(Capacitación técnica y de oficios) (hasta 25m2).		
SALUD		
•BASICA:		
(Sala y centro de salud y consultorios externos)		
COMERCIOS Y SERVICIOS		
•MINORISTAS		
BASICOS: (Algunos)		
Farmacia, Joyería, Librería y fotocopias, Peluquería, Mercería, Zapatería (arreglos en gral.), Servicios de pago electrónico , agencia y sub-agencia de quinielas.		
ALIMENTOS: (Comercio vecinal)		
ESPECIFICOS: (Cerrajería, Servicio técnico PC, venta de accesorios),		
CENTROS: (kiosco-Autoservicio)		
ADMINISTRACIÓN		
•PRIVADA:		
(Estudios y consultorios profesionales anexo a viviendas)		
PRODUCCIÓN		
•INDUSTRIA: (algunas Clase IV-V Inocuas (Solo artesanales). (hasta 20m2)		
INFRAESTRUCTURA		
•SERVICIOS: (Depósito de aguas-Venta de gas en local despensa o similar exclusivo hasta 100kg-Estación de bombeo cloacal).		

AUR-1

UTO - UNIDAD TERRITORIAL OESTE

ÁREA URBANA en FRENTE DE RESERVA 1

AUR1.1	AUR1.2	AUR1.3	AUR1.4	AUR1.5	AUR1.6	AUR1.7	AUR1.8	AUR1.9	AUR1.10	AUR1.11			

CARACTERIZACIÓN DEL AREA

Área urbana de baja densidad destinada exclusivamente a vivienda unifamiliar, multifamiliar hasta 4 (cuatro) unidades funcionales y apoyos de servicios complementarios con el uso dominante.

DE LAS PARCELAS

SUBDIVISIÓN PARCELARIA

Superficie mínima de la parcela	300 m²
Frente mínimo de la parcela	10 m.

INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO

FOS - Factor de Ocupación del Suelo	0.60
EXCEPCIÓN FOS en Planta Baja	NO
FIS - Factor de Impermeabilización del Suelo	0.20

DE LA EDIFICACIÓN

DISPOSICION EN EL LOTE

Entre medianeras	SI
Semi perímetro libre	SI
Perímetro libre	SI

SERVIDUMBRES

	NO
--	----

ALTURA

Altura mínima	3 m.
Altura máxima entre medianeras	13 m.
Altura máxima semi perimetro libre	13 m.
Altura máxima perimetro libre	13 m.
Tolerancia de altura	5%
Lotes internos	6 m.
Centro de manzana	-

CUERPOS CERRADOS Y BALCONES

Sobre línea municipal	3 m.
-----------------------	------

OBSERVACIONES

SUBDIVISIÓN PARCELARIA

En parcelas cuya longitud de frente sea igual o superior a los 17,00 m e inferior o igual a los 20,00 m se aceptará la subdivisión de la parcela en dos parcelas con frente de igual dimensión, siempre que la superficie resultante en ambas parcelas sea igual a la superficie mínima establecida (300 m²).

INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO

En casos de lotes asilados con superficie minima de 225 m² y frentes menores a 10,00 m., se acepta indicadores de FOS 0.70 y FIS 0.15.

En casos de lotes aislados con servicios, con superficie mayor a 350 m² y frentes mayores a 10,00 m., se acepta indicadores FOS 0.80 y FIS 0.10 m., en tipologías SPL (Semi Perimetro Libre).

USOS PRINCIPALES ADMITIDOS EN EL ÁREA

RESIDENCIA

- PERMANENTE:
 - INDIVIDUAL: Unifamiliar.
 - COLECTIVA: Multifamiliar hasta 4 Unidades Funcionales de viviendas.

CULTURA

- ARTES:
 - (Biblioteca).
- ENTRETENIMIENTOS :
 - (Ciber).
- ÁREAS Y ESPACIOS VERDES: Plazas, parques y plazoletas.
- DEPORTIVOS:
 - (Gimnasio).

EDUCACIÓN

- INICIAL:
 - NIVEL INICIAL:
 - (Guardería / Jardin maternal) (hasta 30m2).
- FORMACIÓN:
 - AULA APOYO:
 - (Aulas para enseñanza de apoyo) (hasta 25m2).
 - AULA OFICIO:
 - (Capacitación técnica y de oficios) (hasta 25m2).

SALUD

- BÁSICA: Sala y centro de salud - Consultorio externo odontológico - Spa / Salas de masaje / Bronceado.

COMERCIOS Y SERVICIOS

- MINORISTAS
 - BÁSICOS :
 - Farmacia, Joyería, Librería y fotocopias, Peluquería, Mercería, Zapatería (solo arreglos en gral.), Servicios de pago electronico , agencia de quinielas.
 - ALIMENTOS: Bar con y sin elaboración de comida, Comercio vecinal.
 - ESPECÍFICOS: Cerrajería, Servicio técnico PC, venta de accesorios,
 - CENTROS: (kiosco-Autoservicio).

ADMINISTRACIÓN

- PRIVADA: Estudios y consultorios profesionales anexos a viviendas.

PRODUCCIÓN

- INDUSTRIA: (algunas Clase IV-V Inocuas (Solo artesanales). (hasta 20m2)

INFRAESTRUCTURA

SERVICIOS: Depósito de aguas-Venta de gas en local despensa o similar exclusivo hasta 100kg en total-Estación de bombeo cloacal.



AU-2		UTO - UNIDAD TERRITORIAL OESTE											
ÁREA URBANA 2													
AU2.79	AU2.80	AU2.81	AU2.82	AU2.83	AU2.84	AU2.85	AU2.86	AU2.87	AU2.88	AU2.89	AU2.90	AU2.91	AU2.92

CARACTERIZACIÓN DEL AREA

Área urbana caracterizada por la localización de viviendas individuales de densidad media, con equipamiento complementario comercial (Básicos, alimentos, específicos, ocasionales) y servicios compatibles con vivienda.

DE LAS PARCELAS

SUBDIVISIÓN PARCELARIA	
Superficie mínima de la parcela	350 m²
Frente mínimo de la parcela	10 m.
INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO	
FOS - Factor de Ocupación del Suelo	0.70
EXCEPCIÓN FOS en Planta Baja	SI
FIS - Factor de Impermeabilización del Suelo	0.15

DE LA EDIFICACIÓN

DISPOSICION EN EL LOTE	
Entre medianeras	SI
Semi perímetro libre	SI
Perímetro libre	SI
SERVIDUMBRES	NO
ALTURA	
Altura mínima	3 m.
Altura máxima entre medianeras	13 m.
Altura máxima semi perímetro libre	13 m.
Altura máxima perímetro libre	13 m.
Tolerancia de altura	5%
Lotes internos	6 m.
Centro de manzana	-
CUERPOS CERRADOS Y BALCONES	
Sobre línea municipal	3 m.

OBSERVACIONES

SUBDIVISIÓN PARCELARIA

En parcelas cuya longitud de frente sea igual o superior a los 15,00 m e inferior o igual a los 20,00 m se aceptará la subdivisión de la parcela en dos parcelas con frente de igual dimensión, siempre que la superficie resultante en ambas parcelas sea igual a la superficie mínima establecida (225 m²).

INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO

El FOS podra ser igual a 1 solamente cuando el uso de la planta baja esté destinado a cocheras y/o a local comercial que no requiera de Iluminación y/o ventilación natural.

En casos de lotes aislados con servicios, con superficie mayor a 350 m2 y Frentes mayores a 10,00 m. se acepta indicadores de FOS de 0.80 y FIS 0,10 en tipología SPL semi perímetro libre

USOS PRINCIPALES ADMITIDOS EN EL ÁREA

RESIDENCIA

PERMANENTE:
INDIVIDUAL: Unifamiliar.
COLECTIVA: Multifamiliar-Hogar Infantil-Casa Pensión-Albergue-Asilo.
TRANSITORIA:
ALOJAMIENTO TURÍSTICO: Albergue-Hosteria-Hotel - Hostal - Apart Hotel.

CULTURA

ARTES:
Centro Cultural -Biblioteca-Galeria de arte- Museo.
ENTRETENIMIENTOS :
Salon de fiestas infantiles - Restaurante-Billar .
DEPORTIVOS:
Gimnasio - canchas de paddle/futbol 5 - predio para deportes.

ÁREAS Y ESPACIOS VERDES: Plazas, parques y plazoletas
EDUCACIÓN

INICIAL:
NIVEL INICIAL:Guardería / Jardín maternal/ Pre escolar.
ESCUELA O COLEGIO: Con Internado-Diferencial
PRIMARIO: Escuela-Colegio.
FORMACIÓN:
SECUNDARIO: Escuela-Colegio.
INSTITUTOS: Institutos Técnica y de oficios-Academias belleza, Idioma - Academias - Invest. con y sin laboratorio-Formación terciaria no Univ.
UNIVERSIDAD: Facultad pública y privada.

SALUD

BÁSICA: Todos.
COMPLEJA:
Reposo-Orfanato-Asilo-Laboratorios-Centro médico odont.-Clínica y Sanatorio - Servicios, Centro o clínica veterinaria.

COMERCIOS Y SERVICIOS

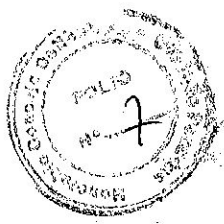
MINORISTAS
BÁSICOS: Todos, excluidos Cartonería-Gigantografía-lubricantes.
ALIMENTOS: Todos, excluidos Abasto Frigorífico.
ESPECÍFICOS: Algunos.
OCASIONALES: Todos.
CENTROS: Hasta 100m2.
ESPIRITUALES: Servicios fúnebres (oficina)
•**MAYORISTAS**
DEPÓSITOS: Clase V

ADMNISTRACIÓN

PRIVADA: Todos
FINANCIERA : Cajero automático.
INSTITUCIONAL PÚBLICA: Algunos.

PRODUCCIÓN

INDUSTRIA: algunas Clase III IV V Inocuas (Solo artesanales). (hasta 25m2)
INFRAESTRUCTURA
COMUNICACIONES: Radios - TV, Telefonía-
TRANSPORTE: Estacionamiento semicubierto - Garaje para Escolares - Estacionamiento en edificios.
SERVICIOS: Depósito de aguas-Venta de gas en local despensa o similar exclusivo hasta 100kg-Estación de bombeo cloacal.



CU-1		UTO - UNIDAD TERRITORIAL OESTE									
CORREDOR URBANO 1 INTERBARRIAL											
CU1.46	CU1.47	CU1.48		CU1.49		CU1.50		CU1.51		CU1.52	
CU1.53	CU1.54										

CARACTERIZACIÓN DEL AREA
Corredor de circulación en relación con áreas residenciales de densidad media con equipamientos y servicios de escala barrial e interbarrial, comercios minoristas (Básicos, alimentos, específicos, ocasionales) y servicios comerciales compatibles con la vivienda.

DE LAS PARCELAS	SUBDIVISIÓN PARCELARIA	
	Superficie mínima de la parcela	300 m²
	Frete mínimo de la parcela	10 m.
	INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO	
	FOS - Factor de Ocupación del Suelo	0.70
DE LA EDIFICACIÓN	EXCEPCIÓN FOS en Planta Baja	SI
	FIS - Factor de Impermeabilización del Suelo	0.15
	DISPOSICION EN EL LOTE	
	Entre medianeras	SI
	Semi perímetro libre	SI
	Perímetro libre	SI
	SERVIDUMBRES	NO
	ALTURA	
	Altura mínima	3 m.
	Altura máxima entre medianeras	13 m.
	Altura máxima semi perímetro libre	13 m.
	Altura máxima perímetro libre	13 m.
	Tolerancia de altura	5%
	Lotes internos	NO
	Centro de manzana	-
	CUERPOS CERRADOS Y BALCONES	
	Sobre línea municipal	4 m.
OBSERVACIONES	SUBDIVISIÓN PARCELARIA	
	En parcelas cuya longitud de frente sea igual o superior a los 15,00m. e inferior o igual a los 20,00m. se aceptará la subdivisión de la parcela en dos parcelas con frente de igual dimensión, en ambas parcelas sea igual a la superficie mínima siempre que la superficie resultante establecida (225 m²).	
	INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO	
El FOS podra ser igual a 1 solamente cuando el uso de la planta baja esté destinado a cocheras y/o a local comercial que no requiera de iluminación y/o ventilación natural. Pudiendo extenderse dicha excepcion hasta primer piso.		
En casos de lotes aislados con servicios, con superficie mayor a 350m2 y Frentes mayores a 10,00m. se acepta indicadores de FOS de 0.80 y FIS 0,10 en tipología SPL (semi perimetro libre).		
USOS PRINCIPALES ADMITIDOS EN EL ÁREA		
RESIDENCIA		
PERMANENTE:		
INDIVIDUAL: Unifamiliar.		
COLECTIVA: Multifamiliar-Casa Pensión-Albergue		
TRANSITORIA:		
ALOJAMIENTO TURISTICO: Albergue-Hosteria-Hotel - Hostal - Apart Hotel.		
CULTURA		
ARTES: Biblioteca-Galería de arte- Archivo - Auditorium - Museo.		
ENTRETENIMIENTOS: Salón de fiestas Infantiles - Ciber - Boiche ballable -Restaurante - Billar / Videojuegos / Bowling-Asociación-Club Social.		
DEPORTIVO: Gimnasio - Club social y deportivo. - canchas de paddle/futbol 5 - predio para deportes.		
ÁREAS Y ESPACIOS VERDES: Plazas, parques y plazoletas.		
EDUCACIÓN		
INICIAL:		
NIVEL INICIAL: Guarderia / Jardin maternal/ Pre escolar.		
PRIMARIO: Escuela-Colegio.		
FORMACIÓN:		
SECUNDARIO: Escuela-Colegio.		
INSTITUTOS: Institutos Técnica y de oficios-Academias belleza, Idioma -Técnicos / Academias-Invest. con y sin laboratorio-Formación terciaria no Univ.		
UNIVERSIDAD: Facultad pública y privada.		
SALUD		
BÁSICA: (Todos)		
COMPLEJA:		
(Laboratorios genéticos / Banco de sangre y órganos- Centro de servicios médicos y odontológicos - Clínicas y sanatorios, Institutos privados - Hospital - Servicios, Centro o clínica veterinaria)		
COMERCIOS Y SERVICIOS		
MINORISTAS		
BÁSICOS: Todos.		
ALIMENTOS: Todos, excluidos Abasto Frigorífico.		
ESPECÍFICOS: Algunos.		
OCASIONALES: Todos.		
CENTROS: Galerías comerciales / grandes tiendas - Autoservicio de productos no alimenticios - Minimercado, autoservicio - Supermercado y centro de compras (grupo I). Hasta 100 m2 - Supermercado y centro de compras (grupo II). Hasta 400 m2. Supermercado y centro de compras (grupo III). Hasta 2000 m2.		
ESPIRITUALES: SERVICIOS FÚNEBRES: Servicios fúnebres (oficina) - Sala Velatoria con depósito y/o garaje.		
MAYORISTAS: Sin depósito (exposición y venta) - Con depósito (excepto perecederos) - Con depósito (productos perecederos).		
DEPÓSITOS: Clase III, IV y V.		
ADMINISTRACIÓN		
PRIVADA: Todos.		
FINANCIERA : Cajero Automático - Casa de cambio.		
INSTITUCIONAL PÚBLICA: Algunos.		
PRODUCCIÓN		
INDUSTRIA: Actividades artesanales -Algunas Clase 5 Inocuas.		
INFRAESTRUCTURA		
COMUNICACIONES: Todos.		
ESTACIONES: Combustibles - Expendio y manipulación de Gas.		
TRANSPORTE: Taller de ómnibus y colectivos sin lavadero - Garaje para ómnibus y colectivos, mudanzas y grúas - Estacionamiento semicubierto - Garaje para Escolares - Estacionamiento en edificios.		
CARGAS: Expreso de carga Liviana.		
SERVICIOS: Depósito de aguas-Venta de gas en local despensa o similar exclusivo hasta 100kg-Estación de bombeo cloacal-Estación transformadora.		